

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 18 de mayo de 1968, con indicación del acuerdo recaído en cada caso

Relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 18 de mayo del actual, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Santiago de Compostela.—Plan parcial de ordenación urbana del polígono Conjo, primera fase, de Santiago de Compostela, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad, y recurso de alzada, acumulado, interpuesto por don José María Rodríguez Miranda y Santos, en nombre y representación de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la referida Corporación local de 16 de enero de 1968, por el que se aprobó provisionalmente el citado Plan parcial. Se acordó:

1.º Declarar inadmisibles el recurso de alzada interpuesto por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», contra el acuerdo municipal de aprobación provisional del referido Plan parcial de 16 de enero de 1968.

2.º Aprobar el Plan parcial de ordenación urbana del polígono Conjo, primera fase, de Santiago de Compostela, señalándose las siguientes deficiencias:

Primera.—No se determina el fondo edificable para el tipo de edificación semiabierta.

Segunda.—La reserva de terrenos para parques y jardines públicos no alcanza el mínimo del 10 por 100 de la superficie total del polígono.

La Corporación local deberá presentar, en el plazo de tres meses, ante este Departamento la documentación justificativa de la subsanación de las deficiencias indicadas, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

2. Masanasa.—Plan parcial de ordenación urbana de Masanasa, redactado y tramitado por el Ayuntamiento de dicha localidad y presentado por la Corporación Administrativa Gran Valencia. Fué aprobado con las siguientes modificaciones:

Primera.—La edificación deberá situarse a una distancia mínima de 40 metros, contados desde el eje futuro de la carretera nacional 332. Los edificios que se construyan con fachada a la carretera y calles transversales a la misma no deberán tener en ningún caso acceso directo a dicha carretera, por lo que habrá de preverse una calzada lateral de servicio paralela al eje de la carretera, separada de ésta, que recoja el tráfico local, de manera que el cruce y acceso del tráfico procedente de Masanasa a la carretera nacional 332 se efectúe por el camino del Fus. Todo ello de conformidad con el informe de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia.

Segunda.—El apartado 3 del artículo 28 de las Ordenanzas queda redactado como sigue:

«En los casos de edificación abierta registrarán las alturas o número de plantas de cada bloque citados en los Planes parciales. Para fijar estas alturas en dichos Planes se tendrá presente que el volumen de los bloques ubicados en cada manzana será, como máximo, el que corresponde a la norma urbanística de edificación abierta. A efectos de determinar el saliente de voladizos, se considerará la separación entre bloques, aplicando las normas de estas Ordenanzas en este aspecto. Si no fueran paralelos, se considerará como separación la semisuma entre la mayor y menor separación. Todos los paramentos exteriores serán tratados como fachadas.»

3. Elche.—Proyecto de zona deportiva en el sector sexto de Carrus, en Elche, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

4. Elche.—Plan parcial de ordenación urbana del sector 5 (al sur del canal de Regos de Levante, de Elche), presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

5. Las Palmas de Gran Canaria.—Plan parcial de extensión del casco urbano de Tamanaiceite, que comprende terrenos sitos en el lugar denominado «Lomo de los Frailes», en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, promovido por don Sixto y don Rafael Henríquez Medina y doña Josefa Curbelo Medina y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su aprobación.

6. San Cristóbal de La Laguna.—Expediente sobre ordenanza de edificación en el casco antiguo de la ciudad, en San Cristóbal de La Laguna, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

7. Jaén.—Proyecto de nueva alineación de las calles de Adarves Bajos y Adarves Altos, en Jaén, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad por conducto de la Delegación Provincial del Departamento en Jaén. Fué aprobado.

8. León.—Proyecto de apertura de una calle en Santa Ana, en León, presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad. Fué aprobado.

9. Orense.—Proyecto de modificación al Plan parcial de ordenación, ampliando la línea de edificación con fachada a la calle Ervedelo, en Orense, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

10. La Coruña.—Proyecto de modificación del artículo 210 de las Ordenanzas municipales y número 15 de las de Ensanche, de La Coruña, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

11. Soria.—Expediente de modificación de la Ordenanza aplicable en la zona 2-E del Plan general de ordenación urbana de Soria, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su aprobación.

12. Huesca.—Expediente sobre reserva de dispensación para la construcción de un edificio singular en el paseo de Ramón y Cajal, número 1, de Huesca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad a solicitud de don Julián López Sanagustín. Se acordó declarar que no procede otorgar la calificación de singularidad pretendida en el expediente presentado y consiguientemente la reserva de dispensación para la construcción del referido edificio.

13. Pamplona.—Plan parcial de ordenación de la segunda fase del polígono industrial con viviendas «San Jorge», promovido por «Sanducelay, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de Pamplona. Fué aprobado.

14. Valencia.—Proyecto de ordenación de la manzana sita entre el paseo del Mar y la calle Jardín de Monforte, de Valencia, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su aprobación, señalándose la posibilidad de que se redacte y tramite la ordenación de la totalidad de la manzana.

15. Tarragona.—Plan parcial de ordenación urbana «Solimar», de la finca situada en el término municipal de Tarragona, al este del casco urbano, entre el barrio de Molnás y la playa Larga, promovido por don Luis de Müller y de Ferrer y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su aprobación.

16. Cádiz.—Recurso de reposición interpuesto por don Carlos Fernández Palacios Adriaenssens, en nombre y representación de «Playa de Cortadura, S. A.», contra la resolución de este Departamento de 27 de diciembre de 1966 por la que se denegó la aprobación definitiva del Plan parcial de ordenación urbana del polígono de Cortadura, comprendido entre los kilómetros 685 y 687 de la carretera nacional 4, de Madrid a Cádiz, promovido por la indicada Sociedad y presentado por el Ayuntamiento de Cádiz. Fué desestimado, sin perjuicio de que los interesados puedan iniciar de nuevo el trámite para obtener la aprobación definitiva de dicho Plan, teniendo presente que en el expediente que al efecto se incoó deberá ser citada la Administración del Estado, bien por medio de la Dirección General del Patrimonio del Estado, bien por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; deberá del mismo modo obtenerse el pertinente informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas de Cádiz en lo que afecta a las obras que se pretenden hacer en los bordes de la carretera nacional 4, y, finalmente, deberá acreditar la Sociedad recurrente la posesión de medios económicos suficientes para ejecutar dicho Plan, ponderando su importe y demostrando la posesión de los recursos económicos necesarios.

17. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Huesca contra la resolución de este Ministerio de 15 de noviembre de 1967 por la que se denegó la aprobación a la modificación del Plan general de ordenación urbana de aquella localidad, propuesta por el Ayuntamiento de la misma, a instancia de don Mariano Sampietro Gracia, para la supresión de la reserva señalada en dicho Plan para matadero municipal. Fué estimado, dejando sin efecto la resolución recurrida y ordenando la reposición de las actuaciones al momento procesal oportuno, con el fin de que la Corporación municipal tramite, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, las modificaciones al Plan general de ordenación urbana de Huesca, consistentes en desafectar los terrenos destinados en el mismo a matadero municipal y afectar a dicho fin los terrenos que se proponen en el recurso de reposición.

18. Málaga.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por el Ayuntamiento de Málaga y por don Manuel Canto Díez, en nombre y representación de «Viviendas de Renta Limitada, S. A.», contra la resolución de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 por la que denegó la aprobación del Plan parcial de ordenación urbana del conjunto residencial playa Virginia, en Málaga. Fueron estimados, revocándose la resolución recurrida, y, en consecuencia, se aprueba con carácter definitivo el referido Plan parcial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Director general, Pedro Bidagor.